



CÓRDOBA, 26 OCT 2017.

VISTO: El Expediente N° 0622-131134/2017, del registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que en el mismo se propicia la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera "Tecnicatura Superior en Diseño de Espacios", para ser aplicado en institutos de educación superior de gestión estatal dependientes de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional.

Que obran en autos los fundamentos, objetivos, requisitos de ingreso, diseño y organización curricular, contenidos mínimos, condiciones de egreso, alcance del título, perfil profesional, perfil profesional del docente y campos de formación de la carrera propuesta.

Que lo procurado resulta procedente, toda vez que se enmarca en la normativa de las Leyes Nros. 26206 de Educación Nacional, 24521 de Educación Superior y 26058 de Educación Técnico Profesional, en la Ley N° 9870, como así también en los lineamientos referenciales acordados por la Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 229/14 y 295/16.

Que la citada Dirección General ha dado el visto bueno y gestiona la aprobación del plan de estudios propuesto.

Por ello, el Dictamen N° 2365/2017 del Área Jurídica de este Ministerio y lo aconsejado a fs. 19 por la Dirección General de Asuntos Legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

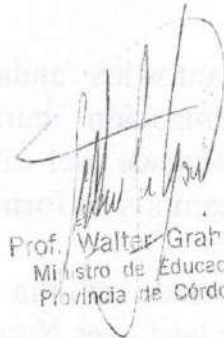
RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR para su aplicación en institutos de educación superior de gestión estatal dependientes de este Ministerio, el Plan de Estudios de la Carrera "Tecnatura Superior en Diseño de Espacios", conforme se detalla en el Anexo I que con doce (12) fojas forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

Nº **1501**



Prof. Walter Grahovac
Ministro de Educación
Provincia de Córdoba





ANEXO RESOLUCIÓN N°

1.- DENOMINACIÓN DE LA CARRERA

TECNICATURA SUPERIOR EN DISEÑO DE ESPACIOS

1.1.- Nivel:

SUPERIOR

1.2.- Acreditación:

Se otorga el Título de

Técnico Superior DISEÑO DE ESPACIOS

1501



2.- FUNDAMENTACIÓN

El diseño de espacios es una disciplina que, en su acción, implica en los profesionales una apertura a la reflexión, al análisis, a explorar, indagar y desarrollar proyectos que mejoren la calidad de vida de las personas y el medioambiente. Podemos concebir al diseño como el proceso previo de configuración mental, "pre-figuración", en la búsqueda de una solución en cualquier campo.

El diseño de espacios es la disciplina que permite formular y desarrollar de forma innovadora y creativa proyectos que, mediante la organización del espacio, den respuesta a las necesidades surgidas de la relación entre el hombre y los ámbitos donde desarrolla sus actividades.

Diseñar requiere principalmente consideraciones funcionales y estéticas, se necesitan de numerosas fases de investigación, análisis, modelado, ajustes y adaptaciones previas a la generación definitiva del espacio interior.

El diseño de espacios debe estar siempre en un proceso de aprendizaje constante por el ritmo acelerado en que se mueve el mundo.

3.- OBJETIVO ¹

Formar Técnicos en Diseño de Espacios con sólida capacitación técnica y práctica, que puedan desempeñarse de manera independiente en el área del diseño de espacios y equipamientos, interpretando los requerimientos del medio en el que intervienen. Se buscará formar diseñadores que actúen como profesionales críticos, con posicionamiento ético, promoviendo una alta calidad de diseño formal y funcional, con uso racional de los recursos.

4.- REQUISITOS DE INGRESO

Haber concluido los estudios de nivel secundario o estar comprendido en las Resoluciones N° 25/02, N° 412/10 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y aquellas que las modifiquen o reemplacen.

5.- DISEÑO Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR – Plan de Estudios

5.1. Régimen de cursado y carga horaria

Duración de la Carrera: 3 Años (Tres años)
Modalidad de Dictado: Presencial
Carga Horaria Total: 1364 horas RELOJ
Régimen de Cursado: Anual

¹ Los títulos técnicos dan fe de la adquisición de capacidades profesionales vinculadas con un área ocupacional amplia y significativa. Las certificaciones de formación profesional dan fe de la adquisición de capacidades vinculadas con ocupaciones específicas y significativas, por este motivo una vez concluida la formación en este nivel el profesional egresado podrá optar por realizar trayectos de formación profesional que complementen o especialicen su formación de base. Resolución Ministerial CFE N° 13/07.



5.2.- Estructura Curricular

Título de: **TÉCNICO SUPERIOR EN DISEÑO DE ESPACIOS**

PRIMER AÑO						
Orden	Campo ²	ESPACIO CURRICULAR	Horas RELOJ ANUALES	Horas CATEDRAS SEMANALES	Horas CATEDRAS ANUALES	Correlativas Para RENDIR Haber APROBADO
1	FE	Diseño I	107	5	160	----
2	FG	Comunicación del Diseño	64	3	96	----
3	FF	Sistemas de Representación I	107	5	160	----
4	FF	Morfología I	64	3	96	----
5	FF	Historia del Diseño	85	4	128	----
6	FE	Tecnología Constructiva I	64	3	96	----
7	PP	Práctica Profesionalizante I	64	3	96	----
Total de Espacios Curriculares Anuales 7 (siete)			555	26		

SEGUNDO AÑO						
Orden	Campo	ESPACIO CURRICULAR	Horas RELOJ ANUALES	Horas CATEDRAS SEMANALES	Horas CATEDRAS ANUALES	Correlativas Para RENDIR Haber APROBADO
8	FE	Diseño II	107	5	160	1-3
9	FE	Espacios Exteriores	64	3	96	1-6
10	FE	Tecnología Constructiva II	85	4	128	6
11	FF	Sistemas de Representación II	107	5	160	3
12	FF	Morfología II	64	3	96	4
13	FF	El Diseño en el Mundo Contemporáneo	64	3	96	5
14	PP	Práctica Profesionalizante II	85	4	128	1-7
Total de Espacios Curriculares Anuales 7 (siete)			576	27		

TERCER AÑO						
Orden	Campo	ESPACIO CURRICULAR	Horas RELOJ ANUALES	Horas CATEDRAS SEMANALES	Horas CATEDRAS ANUALES	Correlativas Para RENDIR Haber APROBADO
15	FE	Equipamiento	85	4	128	4-5
16	FE	Diseño III	107	5	160	8-11-14
17	FE	Tecnología Constructiva III	64	3	96	10
18	FG	Introducción al Mundo del Trabajo	64	3	96	---
19	FE	Dirección y Administración de Obras	85	4	128	6-10
20	PP	Práctica Profesionalizante III	128	6	192	8-14
Total de Espacios Curriculares Anuales 6 (seis)			533	25		

TOTAL de carga horaria de la carrera: **1664 horas RELOJ**

² Definición de los campos Resolución CFE N° 295/16: *F. General-F.C.* - destinado a abordar los saberes que posibilitan la participación activa, reflexiva y crítica en los diversos ámbitos de la vida laboral y sociocultural y el desarrollo de una actitud ética respecto del continuo cambio tecnológico y social. *F. Fundamentos-F.F.* - aborda los saberes científico-tecnológicos y socio-culturales que otorgan sostén a los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes propios del campo profesional en cuestión. *F. Específica - F.E.* - aborda los saberes propios de cada campo profesional, como así también la contextualización de los desarrollados en la FF. *Práctica Profesionalizante -P.P.* - destinados a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los campos descriptos y garantizar la articulación teórico - práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo, por tal motivo no deberá tener contenidos curriculares de otros espacios.



5.3.- Contenidos mínimos

PRIMER AÑO

1. Diseño I:

Proceso de Diseño de Ambientes. La creación: medios analógicos. El proceso de diseño de interiores, sus etapas. La problemática teórica: introducción al problema de la función. Introducción al problema de la forma, al concepto de tipología, a los problemas de la materialización. Conocimiento de los subsistemas que conforman el espacio.

Prefiguración. Análisis del usuario. Análisis físico y perceptual. Análisis funcional. Conceptualización de la necesidad a la idea. Desarrollo del proyecto. Presentación.

2. Comunicación del Diseño:

Comunicación. Diferentes tipos de lenguajes. Características y elementos de la comunicación visual, oral y escrita.

Componentes y filtros del mensaje visual, tipos de representaciones mediante el lenguaje visual. Fundamentos sintácticos de la alfabetización visual. Soportes.

3. Sistemas de Representación I:

Conocimiento y manejo de las técnicas para expresar gráficamente ideas y su posterior presentación. Dibujo y croquizado a mano alzada. La graficación como comunicación y prefiguración en el proceso de ideación. Conocimiento del instrumental. Misiones del dibujo. Percepción, transcripción y descripción. Boceto y croquis (técnica). Tipos de valor. Sistemas de proyecciones ortogonales. Representación bidimensional. Sistemas tridimensionales: perspectivas paralelas y cónicas. Normas de dibujo técnico. Graficación en escala. Nomenclaturas y códigos básicos. Representaciones bidireccionales (plantas / cortes / vistas / detalles). Representaciones tridimensionales. Perspectivas axonométricas y con dos puntos de fuga. Color aplicado como apoyatura expresiva de la graficación.

4. Morfología I:

Teoría de la percepción. Visión y percepción. Forma y percepción. Formas, composiciones bidimensionales y tridimensionales. Grillas y Tramas. Comportamiento del hombre en relación con el espacio de uso. Condicionantes psicológicos. Alternación y percepción del espacio en virtud de recursos virtuales. Color. Clasificación de los colores. Combinaciones afines. Síntesis



blanco / negro. El uso del color, las texturas y los efectos luminotécnicos como estructurantes del espacio. Cesía. Iluminación natural y artificial.

5. Historia del Diseño:

Estudio analítico de la historia del espacio, en relación al contexto socio político, económico y cultural, partiendo de nuestro espacio local, regional Latinoamericano inserto en la historia universal, desde los espacios de la Antigüedad Clásica hasta el siglo XVIII incluyendo el Neoclasicismo.

6. Tecnología Constructiva I:

Materiales tradicionales y no tradicionales. Rol de los materiales en el proceso constructivo. Materiales pétreos, metales, chapas, hierro, aluminio, perfiles, caños. Generalidades y clasificación. Maderas naturales y artificiales. Yeso, natural y en placas. Características y usos. Materiales para piso y revestimiento de interiores y exteriores. Sistemas constructivos húmedos. Terminaciones superficiales: Pinturas. Tipos. Características. Usos.

7. Práctica Profesionalizante I:

El campo de formación de la práctica profesionalizante está destinado a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los campos descriptos, y garantizar la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo³.

La práctica profesionalizante, constituye una actividad formativa a ser cumplida por todos los estudiantes, con supervisión docente, y la institución debe garantizarla durante la trayectoria formativa. Incorporando en ella actividades de complejidad gradual y creciente.

En este contexto y en el marco del Proyecto Institucional de Prácticas Profesionalizantes, se propone que las mismas sean de utilidad al campo del diseño.

Para alcanzar este objetivo, se podrán generar convenios con instituciones públicas y/o privadas con el fin de garantizar la interacción progresiva del estudiante al campo profesional, articulando los saberes abordados y las experiencias prácticas en su ámbito de trabajo y fortaleciendo su compromiso social.

³ Resolución CFE N°229/14



SEGUNDO AÑO

8. Diseño II:

Proceso de Diseño Residencial. Enfoques del diseño: Proceso - intención y metodologías para la creación de una idea creativa. Técnicas de generación de ideas creativas. Profundización de metodología de análisis y proyecto. Conceptos de Hábitat. La vivienda y su evolución en el tiempo. Vivienda actual: Usos, Hábitos, Necesidades, Dimensionamiento, Antropometría. Concepto de Diseño, Proyecto, Refuncionalización. Reforma. Ampliación.

9. Espacios Exteriores:

Tipos de Espacios Exteriores: cubiertos, semicubiertos, descubiertos, internos o externos a la vivienda. Escalas de espacios exteriores: balcones, patios, galerías, terrazas, techo verde, jardín familiar. Elementos de los espacios exteriores: plantas ornamentales, plantas autóctonas, materiales naturales y artificiales, equipamiento, infraestructura. Diseño de espacios exteriores.

10. Tecnología Constructiva II:

Sistema constructivo seco. Instalaciones básicas. Conceptos generales. Reutilización de materiales. Materiales alternativos, Materiales autónomos. Usos. Distribución en obra de los materiales.

11. Sistemas de Representación II:

Conocimientos de equipos y soft de diseño asistido por computadora. Estructura lógica de los sistemas. Introducción al diseño gráfico en dos dimensiones y estructura icónica. Alternativas de escala y régimen de producción, adecuados a finalidades específicas. Producción de informes y especificaciones. Realización de documentaciones en sistemas de diseño asistido por computadora en 2 dimensiones

Representación tridimensional: modelado 3D. Maquetas virtuales. Renderizado. Software de modelado. (Color, textura, luz, 3D acabado fotográfico). Presentaciones digitales e impresas. Diagramación y armado de láminas. Uso de las herramientas multimediales para comunicar el diseño.

Uso de las herramientas multimediales para comunicar el diseño. Software de edición de imagen. Software de presentaciones digitales e impresas.

12. Morfología II:

Forma (tridimensional). Espacio límites, volumen. Sintáctica y semántica del espacio. Semántica y Pragmática. Anamorfosis en el espacio. Verificación y aplicación en los espacios de diseño. La

27

FOLIO
7

antropometría y la ergonomía como auxiliares en la conformación de patrones para el proyecto de interiores. Relación entre función, materialización y espacialidad. Relación texto/contexto en las actividades humanas.

13. El Diseño en el Mundo Contemporáneo:

Estudio analítico de los espacios y sus componentes, de los siglos XIX, XX y XXI, inmersos en un contexto mundial, ideológico, cultural socio económico político, con referencia directa y constante a Latinoamérica.

14. Práctica Profesionalizante II:

El campo de formación de la práctica profesionalizante está destinado a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los campos descriptos, y garantizar la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo⁴.

La práctica profesionalizante, constituye una actividad formativa a ser cumplida por todos los estudiantes, con supervisión docente, y la institución debe garantizarla durante la trayectoria formativa. Incorporando en ella actividades de complejidad gradual y creciente.

En este contexto y en el marco del Proyecto Institucional de Prácticas Profesionalizantes, se propone que las mismas sean de utilidad al campo del diseño.

Para alcanzar este objetivo, se podrán generar convenios con instituciones públicas y/o privadas con el fin de garantizar la interacción progresiva del estudiante al campo profesional, articulando los saberes abordados y las experiencias prácticas en su ámbito de trabajo y fortaleciendo su compromiso social.

TERCER AÑO

15. Equipamiento:

Estilos de muebles y equipamientos: análisis, estudio y diseño. Familias de muebles: definición, características, usos. Análisis y proyecto. Procesos de diseño: análisis y aplicación. Sistemas de muebles. Tipologías y usos. Análisis formal y espacial de la imagen como producto integral comercial. Forma y Función. Flexibilidad. Modularidad. Montaje, materialización.

⁴ Resolución CFE N°295/16



16. Diseño III:

Diseño de organizaciones espaciales, de escala y complejidad media, con reconocimiento de los subsistemas funcionales formales y espaciales. Uso y tramas de ordenamiento. Resolución de propuestas proyectuales con incorporación de temáticas de grado medio de complejidad en comercios e instituciones. Proceso de diseño comercial. Prefiguración: Análisis del usuario. Análisis físico y perceptual. Análisis funcional. Conceptualización de la necesidad a la idea. Desarrollo del proyecto. Presentación.

17. Tecnología Constructiva III:

Nociones básicas de instalación de: agua, cloacas, gas y electricidad. Iluminación: Su importancia como factor climático funcional en el diseño. Luminotecnia: Generalidades. Uso y ubicación de los artefactos lumínicos. Distintos tipos. Clasificación. Recursos lumínicos en el diseño y su automatización. Acústica: Generalidades. Acondicionamiento acústico. Acondicionamiento ambiental: Balance térmico. Insumo energético. Sistemas de calefacción: Generalidades. Tipos. Sistemas de ventilación. Generalidades. Tipos. El espacio y su automatización: Tipo y características.

18. Introducción al Mundo del Trabajo:

El trabajo como articulación de lo singular y lo colectivo. El trabajo como realización de un proyecto vital. Dispositivos socio productivos y modos de subjetivación modernos. Nuevas calificaciones laborales: especialización y polivalencia. Relaciones de producción y transformaciones en las relaciones de género. Modos de asociación política en torno al mundo del trabajo: corporaciones profesionales y sindicatos. Derecho al trabajo. Contrato de trabajo. Trabajo independiente. Derechos laborales y sociales sobre salud y riesgos de trabajo. ART.

19. Dirección y Administración de Obras:

Computo métrico. Materiales. Análisis de costos. Presupuestos, sus elementos y su conformación. Organización de Obra: Obras complementarias y logística. Informatización y sistema de seguimiento. Normativas reguladoras del trabajo del diseñador. Normas relacionadas al uso del espacio específico. Principios de seguridad e higiene.

20. Práctica Profesionalizante III:

El campo de formación de la práctica profesionalizante está destinado a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los campos descriptos, y



garantizar la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo⁵.

La práctica profesionalizante constituye una actividad formativa a ser cumplida por todos los estudiantes, con supervisión docente, y la institución debe garantizarla durante la trayectoria formativa. Incorporando en ella actividades de complejidad gradual y creciente.

En este contexto y en el marco del Proyecto Institucional de Prácticas Profesionalizantes, se propone que las mismas sean de utilidad al campo del diseño.

Para alcanzar este objetivo, se podrán generar convenios con instituciones públicas y/o privadas con el fin de garantizar la interacción progresiva del estudiante al campo profesional, articulando los saberes abordados y las experiencias prácticas en su ámbito de trabajo y fortaleciendo su compromiso social.

6. CONDICIONES DE EGRESO

Haber cursado y aprobado todos los espacios curriculares incluidos en la estructura de la carrera.

7. ALCANCE DEL TÍTULO:

El Técnico Superior está capacitado para aplicar y desarrollar conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes en situaciones reales de trabajo, conforme a criterios de profesionalidad propios de su área.

En este sentido, el **Técnico Superior en DISEÑO DE ESPACIOS** está capacitado para:

- Proyectar espacios de variada complejidad funcional, tecnológica y económica, aplicado a residencias, ámbitos comerciales y de servicios.
- Realizar diseños de promoción visual: vidrieras, stands, exposiciones, presentaciones de productos, exhibidores.
- Diseñar escenarios para eventos y espectáculos interdisciplinariamente con otros especialistas.
- Diseñar mobiliario acorde al ambiente.
- Adecuar espacios a los requerimientos que rijan marcas o determinada imagen corporativa o institucional de negocios o empresas.
- Interpretar y confeccionar la documentación, planos, planillas técnicas y procedimientos de diseño en la construcción de los proyectos de espacios.
- Dirigir y ejecutar obras de diseños de espacios interiores.

⁵ Resolución CFE N°295/16

30

FOLIO 12
10

8. PERFIL PROFESIONAL:

El Técnico Superior en Diseño de Espacios es un profesional preparado para poseer conocimientos, destrezas y habilidades en:

Desarrollo, dirección, comunicación y gestión de soluciones de diseño en espacios Interiores y su entorno inmediato, a partir de la definición de las necesidades del cliente considerando el entorno sociocultural.

Es un técnico que desarrollará su labor con creatividad, sensibilidad artística, actitud emprendedora e innovadora, aportando al diseño y a la ambientación.

Capacidad de manejar criterios y herramientas, adecuando tecnologías y presupuestos, con el conocimiento técnico de los materiales y sus posibilidades. Podrá desarrollar proyectos de espacios y mobiliario acorde al diseño.

Será capaz de evaluar la factibilidad de los espacios considerando estrategias de sustentabilidad. Desempeñándose como profesional ético e independiente.

9. PERFIL PROFESIONAL DEL DOCENTE:

Las denominaciones académicas de titulación consignadas en el cuadro que a continuación se expone son orientativas.

Para cubrir los Espacios Curriculares los postulantes deberán contar con titulación Superior⁶.

A los fines de la selección se deberá considerar el "Perfil Docente" como instancia prioritaria⁷

Espacios Curriculares	PERFIL DOCENTE		Denominaciones Académicas posibles ⁸
	Conocimiento en:	Con experiencia en:	
Diseño I, Diseño II, Diseño III	En procesos metodológicos de diseño y aplicación de esos conceptos en problemas concretos.	En diseño y ejecución de proyectos, preferentemente de interiores.	Arquitecto, Lic. en Diseño de Interiores. Técnico Superior en Diseño de interiores o en Diseño de Espacios. Diseño Comercial.
Morfología I, Morfología II	En génesis formal en bi-tridimensión y su aplicación en casos reales.	Proyectación y diseño de espacios habitables	Arquitecto, Lic. En Diseño Interiores. Técnico Superior En Diseño de Interiores o Diseño de Espacios. Diseño Comercial.
Comunicación del Diseño	En Diagramación, edición y comunicación gráfica del proyecto.	Diseño de espacios, diagramación y manejo de software de diseño.	Arquitecto, Licenciado en Diseño Interiores. Licenciado en Diseño Grafico. Técnico Superior en Diseño de Interiores, Diseño de Espacios o

⁶ Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521.

⁷ Valorar significativamente las acreditaciones que presenten los profesionales en formación docente.

⁸ Otras titulaciones con alcance para el nivel y específicos para el dictado del Espacio Curricular.



			Diseño Comercial. Técnico Superior en Diseño de Gráfico.
Historia del Diseño	En historia de la arquitectura / estilos decorativos	Proyactación y diseño de espacios habitables	Arquitecto. Licenciado en Diseño de Espacios.
El Diseño en el Mundo Contemporáneo	En historia de la arquitectura y estilos decorativos	Proyactación y diseño de espacios habitables	Arquitecto. Licenciado en Diseño de Espacios.
Sistemas de Representación I	En técnicas y normas de representacion en todas las etapas del proceso de proyactación	No excluyente	Arquitecto. Ingeniero Civil. Lic. En Diseño de Interiores o Diseño Comercial.
Sistemas de Represer tación II	En diseño as tido por computadora en 2D y 3D diagramación y comunicación gráfica del proyecto.	No excluyente	Arquitecto, Ingeniero Civil. Lic. En Interiores. Técnico Superior En Diseño de Interiores, o en Diseño de Espacios o Diseño Comercial.
Tecnolog a Constructiva I	En métodos y técnicas tradicionales e industrializadas de construcción.	En obras de arquitectura e interiores.	Arquitecto. Ingeniero Civil.
Tecnolog a Constructiva II	En métodos y técnicas tradicionales e industrializadas de construcción.	En obras de arquitectura e interiores	Arquitecto. Ingeniero Civil.
Tecnolog a Constructiva III	En métodos y técnicas tradicionales e industrializadas de construcción. Análisis, estudio y diseño de acústica e iluminación de espacios interiores.	En obras de arquitectura e interiores	Arquitecto. Ingeniero Civil.
Práctica Profesionalizante I	En ejecución de proyectos de espacios	No excluyente	Arquitecto, Lic. En Diseño Interiores. Técnico Superior En Diseño de Interiores, Diseño de Espacios, Diseño Comercial.
Práctica Profesionalizante II	En ejecución de proyectos de espacios	No excluyente	Arquitecto, Lic. En Diseño Interiores. Técnico Superior En Diseño de Interiores, Diseño de Espacios, Diseño Comercial.
Práctica Profesionalizante III	En ejecución de proyectos de espacios	No excluyente	Arquitecto, Lic. En Diseño Interiores. Técnico Superior En Diseño de Interiores, Diseño de Espacios, Diseño Comercial.
Equipamiento	En análisis, estudio y diseño de mobiliario residencial	No excluyente	Arquitecto, Lic. En Diseño Interiores, Diseñador industrial. Técnico Superior En Diseño de Interiores, Diseño en

			Espacios, Diseño Comercial.
Introducción al Mundo del Trabajo	En la ética e incumbencias del campo profesional, obligaciones y deberes.	No excluyente	Arquitecto, Lic. En Diseño Interiores
Dirección y administración de Obras	En ejecución de proyectos.	En diseño y ejecución de proyectos	Arquitecto, Lic. En Diseño Interiores. Técnico Superior En Diseño de Interiores, Diseño de Espacios, Diseño Comercial.

10. CAMPOS DE FORMACIÓN. Según Resolución C.F.E N° 295/16 – Anexo I

AREA DE FORMACION	CURSO	HORAS RELOJ ANUALES	PORCENTAJES
GENERAL			
Introducción al Mundo del Trabajo.	3°	64	8
Comunicación del Diseño	1°	64	
FUNDAMENTO			
Sistemas de Representación I	1°	107	29
Morfología I	1°	64	
Historia del Diseño	1°	85	
Sistemas de Representación II	2°	107	
Morfología II	2°	64	
El Diseño en el Mundo Contemporáneo.	2°	64	
ESPECIFICA			
Diseño I	1°	107	46
Tecnología Constructiva I	1°	64	
Diseño II	2°	107	
Espacios Exteriores	2°	64	
Tecnología Constructiva II	2°	85	
Equipamiento	3°	85	
Diseño III	3°	107	
Tecnología Constructiva III	3°	64	
Dirección y Administración de Obras	3°	85	
PRACTICA PROFESIONALIZANTE			
Práctica Profesionalizante I	1°	64	17
Práctica Profesionalizante II	2°	85	
Práctica Profesionalizante III	3°	128	

superior de gestión estatal dependientes de este Ministerio, el Plan de Estudios de la Carrera "Tecnatura Superior en Administración y Gestión Pública", conforme se detalla en el Anexo I que con doce (12) fojas forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: PROF. WALTER GRAHOVAC, MINISTRO DE EDUCACIÓN

anexo: <https://goo.gl/GVGgY7>

Resolución N° 1501

Córdoba, 26 de octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 0622-131134/2017, del registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que en el mismo se propicia la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera "Tecnatura Superior en Diseño de Espacios", para ser aplicado en institutos de educación superior de gestión estatal dependientes de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional.

Que obran en autos los fundamentos, objetivos, requisitos de ingreso, diseño y organización curricular, contenidos mínimos, condiciones de egreso, alcance del título, perfil profesional, perfil profesional del docente y campos de formación de la carrera propuesta.

Que lo procurado resulta procedente, toda vez que se enmarca en la normativa de las Leyes Nros. 26206 de Educación Nacional, 24521 de Educación Superior y 26058 de Educación Técnico Profesional, en la Ley N° 9870, como así también en los lineamientos referenciales acordados

por la Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 229/14 y 295/16.

Que la citada Dirección General ha dado el visto bueno y gestiona la aprobación del plan de estudios propuesto.

Por ello, el Dictamen N° 2365/2017 del Área Jurídica de este Ministerio y lo aconsejado a fs. 19 por la Dirección General de Asuntos Legales,

EL MINISTRO DE EDUCACION RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR para su aplicación en institutos de educación superior de gestión estatal dependientes de este Ministerio, el Plan de Estudios de la Carrera "Tecnatura Superior en Diseño de Espacios", conforme se detalla en el Anexo I que con doce (12) fojas forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: PROF. WALTER GRAHOVAC, MINISTRO DE EDUCACIÓN

anexo: <https://goo.gl/udDkBrn>

Resolución N° 1500

Córdoba, 26 de octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 0622-131100/2017, del registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO: Que en el mismo se propicia la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera "Tecnatura Superior en Diseño Gráfico", para ser aplicado en institutos de educación superior de gestión estatal dependientes de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional.

Que obran en autos los fundamentos, objetivos, requisitos de ingreso, diseño y organización curricular, contenidos mínimos, condiciones de egreso, alcance del título, perfil profesional, perfil profesional del docente y campos de formación de la carrera propuesta.

Que lo procurado resulta procedente, toda vez que se enmarca en la normativa de las Leyes Nros. 24521 de Educación Superior y 26058 de Educación Técnico Profesional, como así también en los lineamientos referenciales acordados por la Resolución del Consejo Federal de Educación

N° 229/14.

Que la citada Dirección General ha dado el visto bueno y gestiona la aprobación del plan de estudios propuesto.

Por ello, el Dictamen N° 2355/2017 del Área Jurídica de este Ministerio y lo aconsejado a fs. 21 por la Dirección General de Asuntos Legales,

EL MINISTRO DE EDUCACION RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR para su aplicación en institutos de educación superior de gestión estatal dependientes de este Ministerio, el Plan de Estudios de la Carrera "Tecnatura Superior en Diseño Gráfico", conforme se detalla en el Anexo I que con catorce (14) fojas forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: PROF. WALTER GRAHOVAC, MINISTRO DE EDUCACIÓN

anexo: <https://goo.gl/THQuGU>

Resolución N° 1532

Córdoba, 30 de octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 0109-116624/13 del Registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que obran actuaciones relacionadas con la creación de una Escuela de Nivel Inicial de Tercera Categoría en La Higuera, Departamento Cruz del Eje, bajo la dependencia de la Dirección General de Educación Inicial.